

Referencia Proceso Civil (Saneamiento de titulación de predio rural)
Radicación N° 258674089001-**2022-00083**-01.
Demandante Dora Alba Bulla Cruz.
Demandados Herederos de Enrique Bulla Bernal e indeterminados.
Asunto Ordena archivo por sustracción de materia.

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ

Vianí, Cundinamarca, abril cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024).

Habiéndose allegado el documento que antecede en el cual consta que bajo la Anotación N° 4 de fecha 06-03-2024, Radicación 2024-2136, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá inscribió en la Matrícula Inmobiliaria Nro. **156-42944** la sentencia emitida por este Despacho judicial el 15/02/2024, por sustracción de materia el suscrito operador judicial ordena el **archivo definitivo** del presente proceso de Saneamiento de Titulación de proceso rural. Déjense las anotaciones de rigor en el Libro Radicador que corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez de conocimiento,


LUIS GUILLERMO OSPINA GARDEAZÁBAL
Juez Promiscuo Municipal de Vianí

